

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19

Conforme al Decreto-Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (covid-19), y la regulación contenida en el mismo sobre el procedimiento a seguir para el llamamiento del personal laboral temporal que modifica el anterior Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen bases para articular el procedimiento de emergencia para la selección de personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el covid-19, y que modifica la anterior Resolución de 18 de marzo de 2020, una vez agotadas las bolsas de personal laboral de la citada base cuarta, se publica convocatoria para la cobertura de los siguientes puestos de trabajo de **carácter presencial** en el ámbito de diferentes Centros Directivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	N.º PLAZAS	LOCALIDAD
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS "EL ZAPILLO"	13942610	8	04007-ALMERIA

Requisito de titulación: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o Certificados de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208) o Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSCS0108).

Las personas interesadas en participar en dicha convocatoria deberán:

Enviar la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacionemergencia.almeria@juntadeandalucia.es indicando como **Asunto: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

Documentación a aportar junto a la solicitud:

- Número/s de teléfono/s de contacto
- Copia del DNI
- Copia de la titulación y formación requerida.
- Declaración responsable (según modelo adjunto) de que dispone de capacidad para desempeñar PRESENCIALMENTE el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, no perteneciendo a ninguno de los colectivos incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de



13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19. **En dicha declaración no debe cumplimentarse ni el código ni la denominación del puesto**, ya que será cumplimentado de oficio por la Administración.

Dichos colectivos vienen determinados por la siguientes factores de riesgo y enfermedades de base:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónicas
- Enfermedad pulmonar crónicas
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas
- Inmunodeficiencia
- Cáncer
- A estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en

período

de lactancia y los mayores de 60 años

No es necesario aportar currículum vitae ni ninguna otra documentación.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde las **12 horas del día 24 de agosto de 2020** hasta las **12 horas del día 25 de agosto de 2020**; Quedarán excluidas del proceso las solicitudes presentadas antes del inicio del plazo y después del fin del mismo.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Aquellos participantes que en dichas solicitudes **no presenten toda la documentación requerida** serán **excluidos** del proceso.

No obstante, podrá presentarse nueva solicitud con la **documentación completa**, que tendrá el número de orden que le corresponda.

La **adjudicación de las plazas** se realizará de oficio por la Administración, por riguroso orden de entrada de las **solicitudes completas** en la dirección de correo electrónico arriba indicada.

Con los participantes que no resulten seleccionados en este procedimiento, y mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, se conformará una bolsa a la que se acudirán si vuelve a surgir la necesidad para la cobertura de puestos en la misma localidad del cuerpo, especialidad u opción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13.6 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

Almería, 24 de agosto de 2020

